



## **Aviso de Privacidad Integral** **Secretaría del Ayuntamiento Ixhuatlán del Café Veracruz**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, se les informa a las y los usuarios de que sus datos personales se incorporarán al fichero “Participación Ciudadana” del que es responsable la Dirección de Modernización, Innovación y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Veracruz.

### **Finalidad del tratamiento**

Sus datos personales creados con la finalidad de recibir y tratar, de forma confiable y segura, los datos personales derivados de las actuaciones realizadas por la Secretaría del Ayuntamiento hacia la ciudadanía en general.

Los datos personales que recabamos serán utilizados adicionalmente con el objeto de llevar un control de las personas atendidas, establecer contacto e informar respecto a la gestión realizada.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre, presentado en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Veracruz.

### **Datos personales recabados**

1. Si es persona física o moral
2. Nombre completo
3. Nombre de usuario
4. Correo electrónico
5. CURP
6. INE

- Se informa que no se recabaran datos personales sensibles.



## Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es:

- Artículos 117, 119, 120 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 3,4, 14 y 29 de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156, 215 fracción VII de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Transferencia de datos personales

Sus datos personales no serán cedidos a terceros, a excepción del nombre de usuario que es de carácter público.

Debe tener en cuenta que las imágenes y las comunicaciones realizadas en la plataforma (comentarios, propuestas, aportaciones o cualquier otro tipo de participación) serán de acceso público.

Sin embargo, nunca se harán públicos los datos relacionados con la toma de decisiones (por ejemplo, qué propuesta se apoya), ni su dirección de correo electrónico.

## Derechos ARCO

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Veracruz

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso).

Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO.



Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e
- identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer
- alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
- en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición.

En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación.

Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación.

La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

**IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA**